



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

MEMORANDO

Referencia: Designación de Supervisión de contrato

Fecha: 29 de septiembre de 2025

PARA: **Elba Nayibe Núñez Arciniegas**
Subgerente de información económica

José Norberto Fernández Arregocés
Profesional Especializado 222-10 SIE

DE: **Jairo Andrés Revelo Molina**
Gerente de Gestión Corporativa

ASUNTO: Designación de Supervisión de contrato de prestación de servicios.

UNIDAD ADMIN. CATASTRO DISTRITAL 01-10-2025 08:00:05
Al Contestar Cite Este Nr.:2025IE25345 Q 1 Fol:1 Anex:0
ORIGEN: Sd:133 - GERENCIA DE GESTION CORPORATIVA/REVELO MC
DESTINO: SUBGERENCIA DE INFORMACION ECONOMICA/NUÑEZ ARCI
ASUNTO: DESIGNACION DE SUPERVISION DE CONTRATO DE PRESTA
OBS: IE24900

En mi calidad de Ordenador del Gasto, me permito indicar que, a partir de la fecha de notificación del presente memorando, y por solicitud del funcionario José Norberto Pedro Fernández Arregocés, Profesional Especializado 222-10, de la Subgerencia de Información económica solicita modificar unilateralmente la designación de la supervisión de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, durante sus vacaciones del 1 al 10 de octubre de 2025, sea designada a la Ing. Elba Nayibe Núñez Arciniegas, Subgerente de Información económica, conforme se relaciona a continuación.

NÚMERO DE CONTRATO	CONTRATISTA	OBJETO	NUEVO SUPERVISOR
050-2025	FERNANDO SIERRA VARGAS	Prestación de servicios profesionales para realizar el control de calidad del componente económico de la conservación catastral en Bogotá, en el marco del proceso de Gestión de Información Catastral y Valuatoria	ELBA NAYIBE NUÑEZ ARCINIEGAS, Subgerente de Información económica
051-2025	HASBLEIDY LORENA ALDANA URREA	Prestación de servicios profesionales para atender requerimientos del componente económico en el marco del proceso de Gestión de Información Catastral y Valuatoria.	ELBA NAYIBE NUÑEZ ARCINIEGAS, Subgerente de Información económica
083-2025	YENNY VIVIANA FORERO RAMIREZ	Prestación de servicios profesionales jurídicos requeridos en la Subgerencia de información Económica, en el marco del proceso de Gestión de Información Catastral y Valuatoria.	ELBA NAYIBE NUÑEZ ARCINIEGAS, Subgerente de Información económica



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

MEMORANDO

NÚMERO DE CONTRATO	CONTRATISTA	OBJETO	NUEVO SUPERVISOR
144-2025	BRAINN STEWART LOPEZ LEON	Prestación de servicios profesionales para atender requerimientos del componente económico en el marco del proceso de Gestión de Información Catastral y Valuatoria	ELBA NAYIBE NUÑEZ ARCINIEGAS, Subgerente de Información económica
199-2025	EDUARDO SIERRA SAMORA	Prestación de servicios profesionales para realizar el control de calidad del componente económico de la conservación catastral en Bogotá, en el marco del proceso de Gestión de Información Catastral y Valuatoria	ELBA NAYIBE NUÑEZ ARCINIEGAS, Subgerente de Información económica
225-2025	CESAR EDUARDO RODRIGUEZ PINZON	Prestación de servicios profesionales jurídicos requeridos en la Subgerencia de información Económica, en el marco del proceso de Gestión de Información Catastral y Valuatoria.	ELBA NAYIBE NUÑEZ ARCINIEGAS, Subgerente de Información económica
244-2025	LAURA VALENTINA LATORRE CARRERA	Prestación de servicios profesionales en la atención de requerimientos del componente económico de conservación, en el marco del proceso de Gestión de Información Catastral y Valuatoria.	ELBA NAYIBE NUÑEZ ARCINIEGAS, Subgerente de Información económica
257-2025	DIANA ALEJANDRA ARROLLO CONTRRAS	Prestación de servicios profesionales en la atención de requerimientos del componente económico de conservación, en el marco del proceso de Gestión de Información Catastral y Valuatoria	ELBA NAYIBE NUÑEZ ARCINIEGAS, Subgerente de Información económica

En virtud de esta designación le corresponde al supervisor saliente realizar un empalme con la supervisión entrante haciendo constar en un informe o en un acta debidamente suscrita el estado en el que queda el contrato, con el fin que el supervisor entrante pueda autorizar los pagos, hacer el seguimiento correspondiente o adelantar las demás acciones que según cada caso se considere pertinente.

Corresponde a la supervisión ejercer todas las actividades propias del control y seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico al adecuado desarrollo del objeto y de las obligaciones contraídas contractualmente por las partes.

En virtud de tal designación, la supervisión está facultada para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y será de su responsabilidad mantener

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital -UAECD-

Av. Carrera 30 No. 25 90, Torre B Piso 2

+57 (601) 2347600

Código Postal: 111311

GDOC-04-FR-02

V.2





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

MEMORANDO


informada a la UAECD de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente. Así mismo, tendrá la obligación de la elaboración de actas de reunión, seguimiento, certificaciones de recibo a satisfacción, actas de liquidación cuando estas se hayan establecido y demás documentos para el normal cumplimiento del mencionado contrato. La supervisión no podrá en ningún caso modificar directa o indirectamente el contrato, toda vez que únicamente le compete al ordenador del gasto.


La supervisión se deberá desarrollar conforme las normas legales que regulan la materia, en especial el artículo 84 de la Ley 1474 de 2011, el Manual de Contratación y Manual de Supervisión e Interventoría de la UAECD que se encuentra publicado para consulta permanente en la Intranet en el Sistema Integrado de gestión de Calidad de la UAECD. Y tendrá la obligación de remitir oportunamente a la Subgerencia de Contratación, las certificaciones de cumplimiento del contrato cada vez que sean expedidas, adjuntando los informes o productos mensuales del contratista según lo pactado, en la fecha correspondiente a cada pago y con los demás soportes que deben reposar en el expediente contractual, el no envío de esta información mensualmente genera reproceso en la gestión documental de los expedientes contractuales.

Finalmente, es importante tener en cuenta lo indicado en la Circular No. 7 del 7 de abril de 2025, relacionada con el fortalecimiento de los conceptos de supervisión e interventoría de contratos estatales en la UAECD y el nuevo manual (Documento Técnico Manual de Supervisión e Interventoría) - GCON-DT-02 V2 de fecha 30.04.2025.

Atentamente,

JAIRO ANDRÉS REVELO MOLINA
Gerente de Gestión Corporativa

Elaboró: María Mery Roa Ramírez-funcionaria-Subgerencia de contratación 

Revisó: Tatiana Buelvas Ramos – Contratista Subgerencia de Contratación 

Aprobó: Claudia Patricia Herrera Logreira – Subgerente de Contratación 